

**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 002 DE 2019
CONTRIBUYENTE: QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.
PATRIMONIO AUTÓNOMO QUÍMICA BÁSICA 336**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO QUÍMICA BÁSICA 336**, considerando que mediante Licitación privada abierta N° 002 DE 2019, la cual tiene por objeto: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PONTONES, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO”*.

Procede a expedir el Acta de Aceptación de Oferta, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día (10) de julio de 2019, se publicó en la página Web de Fiduprevisora S.A, la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, con todos los documentos que conforman el proceso de selección, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PONTONES, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO”*.
2. Que el día 16 de julio de 2019, Fiduprevisora S.A. dio respuesta a las observaciones presentadas, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia.
3. Que el día 18 de julio de 2019, se publicaron las siguientes Adendas:
 - Adenda N° 001, a través de la cual se modificó el Anexo No 7 **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, de los términos de referencia.
 - Adenda N° 002, a través de la cual se modificó el numeral 1.10 **CRONOGRAMA**, de los Términos de Referencia.
4. El día 19 de julio de 2019, se publicó la Adenda N° 003, a través de la cual se modificó el Anexo No 8.2 **DESGLOSE DE LA OFERTA ECONÓMICA**, de los Términos de Referencia.
5. Llegada la fecha y hora, establecidas en el cronograma de los Términos de Referencia para el cierre a la presentación de propuestas, es decir el día 22 de julio de 2019 a las 2:00 pm, se presentaron las siguientes:

N°	PROPONENTE	RADICADO DE LA PROPUESTA
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CALOTO	20190322560532
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	20190322560392
3	JASEN CONSULTORES S.A.S.	20190322560149
4	CONSORCIO INTERVIAS CALOTO	20190322560032
5	BATEMAN INGENIERÍA S.A.S.	20190322561592

Nota: Teniendo en cuenta el numeral 1.10 Cronograma de los Términos de Referencia del presente proceso licitatorio, se rechazó la oferta presentada por la empresa BATEMAN INGENIERÍA S.A.S., debido a que fue radicada en las instalaciones de Fiduprevisora S.A. por fuera del término establecido para el cierre del proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019.

6. Posteriormente, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, el día 25 de julio de 2019 emitió informe de requisitos habilitantes y oferta económica, mediante el cual se solicitó a los oferentes, aclarar y subsanar algunos requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CALOTO	NO CUMPLE – SUBSANAR
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	RECHAZADO
3	JASEN CONSULTORES S.A.S.	NO CUMPLE – SUBSANAR
4	CONSORCIO INTERVIAS CALOTO	NO CUMPLE – SUBSANAR

7. Una vez subsanado lo solicitado, el día 30 de julio de 2019 el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, emitió informe definitivo de requisitos habilitantes en el cual se consignó el proponente “ÚNICO HABILITADO”:

N°	PROPONENTE	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA CALOTO	RECHAZADO
2	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	RECHAZADO
3	JASEN CONSULTORES S.A.S.	RECHAZADO
4	CONSORCIO INTERVIAS CALOTO	HABILITADO

8. En relación a lo anterior, cumpliendo con lo establecido en el cronograma, el Comité Evaluador de la Licitación Privada Abierta N° 002, el día 01 de agosto de 2019 realizó la evaluación de requisitos ponderables al proponente “**ÚNICO HABILITADO**” **CONSORCIO INTERVIAS CALOTO**, de conformidad con el cronograma y lo establecido en los términos de referencia, obteniendo el siguiente puntaje:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE
1	CONSORCIO INTERVIAS CALOTO, integrado por: 1. GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S. NIT. 900357259-8 2. INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S. NIT. 891401451-2	836,279

9. Teniendo en cuenta lo anterior, de conformidad con el numeral 3 de la **CLÁUSULA VII** del contrato de Fiducia Mercantil N° 3186020, Fiduprevisora S.A. el día 02 de agosto de 2019 solicitó instrucción al fideicomitente **QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.**, como representante de todos los fideicomitentes del **PATRIMONIO AUTONOMO QUÍMICA BÁSICA 336**, frente a la recomendación dada por el Comité Evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, con el fin de proceder a la escogencia del proponente ganador dentro del presente proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019.

10. El día 05 de agosto de 2019, el Fideicomitente **QUÍMICA BÁSICA COLOMBIANA S.A. Q.B.C.** mediante oficio enviado por correo electrónico remitió instrucción a Fiduprevisora S.A para la contratación del **CONSORCIO INTERVIAS CALOTO**, por encontrarse acorde con la recomendación dada por el comité evaluador del proceso de Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, con la documentación de proceso y con el informe de evaluación de requisitos ponderables realizado el día 01 de agosto de 2019 por Fiduprevisora S.A.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO QUÍMICA BÁSICA 336**:

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por el **CONSORCIO INTERVIAS CALOTO**, conformado por: **GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍA S.A.S.**, con NIT. 900357259-8, participación del cuarenta por ciento (**40%**) e **INGENIERÍA Y ESTUDIOS S.A.S.** con NIT. 891401451-2, participación del sesenta por ciento (**60%**) dentro de la Licitación Privada Abierta N° 002 de 2019, cuyo objeto es: *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL JAPIO CRUCERO DE GUALÍ MEDIANTE PAVIMENTACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DE OBRAS DE DRENAJE Y REHABILITACIÓN DE PUENTES Y PONTONES, EN EL MUNICIPIO DE CALOTO”*.

VALOR: El valor de la presente oferta es por la suma de: **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DIECISÉIS PESOS (\$323.283.016,00) MONEDA CORRIENTE, IVA INCLUIDO.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría será de **OCHO (8) MESES**, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio. .

FECHA DE INICIO: El plazo de ejecución del contrato, será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Dada a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIOS
FIDUPREVISORA S.A.